



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO

AMBIENTE

Expte.01460/2014

A.D. 195/2014

Montevideo,

09 JUN 2014

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa URUGALA S.A., RUT 217180700011, al amparo de la Ley Nº 18.795 de 17 de agosto de 2011 (proyecto Nº 270).

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada por modificaciones en el proyecto original.

CONSIDERANDO: I) que la empresa presentó declaración jurada indicando que no hizo uso de las exoneraciones tributarias;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa URUGALA S.A.; EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1º.- Revócase, a solicitud del interesado, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 128/2014 de 7 de abril de 2014, al proyecto de inversión presentado por la empresa URUGALA S.A., RUT 217180700011.-
- 2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-
- 3º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Francisco Beltrame Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Arnbiente